



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de diciembre 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 463-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial (SDP), mediante Oficio N° SP-GA-039-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Grupo del Gasto 10000 -Servicios Personales en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, por **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,394,002.00)**, Objetos del gasto 11100 Sueldos Básicos y colaterales para ampliar el objeto del gasto 16200 Compensaciones para pago de cesantías a favor de los servidores públicos; Danessa Maria Almendarez Giron, José Anaín Romero, Armando Efraín Arias, Shamir Armando Bonilla Vargas y Enrique Javier Zelaya Andino. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el despacho de la Presidencia por **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,394,002.00)**, para financiar el objeto del gasto 16200 Compensaciones de los sobrantes del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos colaterales generado por plazas vacantes del Anexo Desglosado de Sueldos, para financiar lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145, 149 numeral 2 inciso c) y 254 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, 18, 19 numeral 5, 24 inciso b) numeral 2 y 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, mediante traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 01
DERECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR EJECUTIVA
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200 11 001 0000	Compensaciones	L. 1,394,002.00
TOTAL INCORPORACIÓN.....		<u>L. 1,394,002.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 030
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO PRESIDENCIAL
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 05
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 1,046,418.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	76,792.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	76,792.00

ACTIVIDAD/OBRA 08
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 001 SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 174,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	10,000.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	<u>10,000.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO..... **L. 1,394,002.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya